



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

#### COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Período anual de sesiones 2017-2018

#### **DICTAMEN 14**

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el **Proyecto de Ley 1732/2017-CR**, presentado por grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Mario Fidel Mantilla Medina, por el que se propone la Ley que declara de interés social el estudio, restauración, promoción y puesta en valor del Cerro Baúl, en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 1 de Sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Novena Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2017, acordó por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: María Cristina Melgarejo Páucar, Francisco Petrozzi Franco, Juan Sheput Moore, Wilmer Aguilar Montenegro, Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, Moisés Guía Pianto, Guillermo Martorell Sobero, Dalmiro Palomino Ortíz, Oracio Pacori Mamani, Armando Villanueva Mercado y el congresista accesitario Luis Humberto López Vilela.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

#### a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1732/2017-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 2 de agosto de 2017 y fue decretado el 4 de agosto de dicho año a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en calidad de única comisión dictaminadora. Ingresó a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el m16 de agosto de 2017.

#### b. Opiniones solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

FE	СНА	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
17-0	8-2017	Ministerio de Cultura	Oficio 050-2017-2018-CCPC/CR
17-0	8-2017	Gobierno Regional de Moquegua	Oficio 051-2017-2018-CCPC/CR
17-0	08-2017	Municipalidad Distrital de Torata	Oficio 052-2017-2018-CCPC/CR
17-0	08-2017	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Oficio 053-2017-2018-CCPC/CR

#### II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley materia de estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y en el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, y contiene un artículo único y una única disposición complementaria final, con el siguiente detalle:

El artículo único declara de interés nacional el estudio, restauración, promoción y puesta en valor del cerro baúl, en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

La disposición complementaria final única establece que las autoridades competentes dispondrán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

#### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo 011-2006-ED, que aprueba el reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Resolución Directoral Nacional 1133-INC, que Declara zona arqueológica como Patrimonio Cultural de la Nación, ubicada en el departamento de Moquegua.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

#### a) Análisis técnico

#### 1. Antecedentes correspondientes al Cerro Baúl

La zona arqueológica monumental denominada Cerro Baúl se encuentra ubicada en el distrito de Torata, provincia de mariscal Nieto, del departamento de Moquegua. Data de la época pre incaica, hallándose sobre la cima de una meseta o cerro de acceso dificil y a 2.400 msnm. El cerro Baúl se encuentra a 12 km al norte de la ciudad de Moquegua.

La cultura Wari colonizó la cuenca alta del ahora departamento de Moquegua. Se trata de una civilización pre colombina del periodo Horizonte Medio. Este fue el primer *imperio andino*, y se ubica en Huari, departamento de Ayacucho. Su antigüedad (600 d.c- 1200 dc.) durante su expansión alcanzó por el norte hasta los que ahora son los departamentos de Cajamarca y Lambayeque y por el Sur hasta el Cusco y Moquegua. Sin embargo, en cuanto a su cronología no hay una posición establecida: unos dicen que es desde 550 d.C. hasta 1,000 d.C., y otros que va desde 600 d.C. hasta 1,100 d.C.

Los Wari, palabra quechua que significa indómito y agreste, comenzaron a desarrollarse una tradición de centros urbanos con influencia Nazca y Tiahuanaco, la cual se sobrepuso a Nazca. La cultura Wari, o imperio Wari, se expande hacia la sierra norte hasta Callejón de Huaylas, hacia la sierra sur de Cuzco y en la costa central y sur; los Wari llegaron hasta Cajamarca por el norte, La Libertad, Moquegua y Sicuani por el sur.

Los Wari se desarrollaron en un medio ambiente difícil: la región de Ayacucho. Esta región es una zona seca y árida en la que resulta difícil cultivar debido a los suelos pedregosos y a la escasez de agua. Todas estas características del medio donde se desarrolló son la razón de su nombre.

Para superar esta limitación, los Wari realizaron obras de canalización y drenaje y crearon andenes en las laderas de los escarpados, cerros, ampliando la superficie cultivable de modo significativo.

De acuerdo a estudios realizados, este imperio refleja una gran expansión y muestran que no solo se trataron de conquistas militares, sino más bien de un proceso de asimilación de estos pueblos a la administración de su cultura y a otros patrones de su cultura, especialmente la religión y el urbanismo.

Este imperio fue administrado por oficiales que ocupaban el centro provincial de Cerro Baúl, y que se conectaban con la capital en Ayacucho mediante el intercambio de bienes. La población que habitada este sector al parecer no fue



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

natural de la zona, posiblemente fueron movilizados a ella. Estos colonos al parecer fueron miembros de la sociedad Wari.

#### 2. Sobre el Cerro Baúl

El Cerro Baúl se encuentra ubicado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua. Se trata de una meseta que divide la cuenca alta de Torata y Tumilaca, tributarios del río Moquegua. El perfil del Cerro Baúl se puede distinguir a la distancia, ya que su cumbre es plana y se extiende una ciudadela pre hispánica.

De acuerdo con el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, este señala que en la zona se pueden encontrar restos arqueológicos de la cultura Wari y Tiahuanaco. Sostiene que se pueden observar restos de terrazas de características variadas, adaptadas al relieve del cerro y cuyas funciones son aún desconocidas.

Cerro Baúl fue descubierto en los años setenta, siendo su propósito aún poco claro. Luego de varios años de excavación en la zona, el arqueólogo Michael E. Moseley y sus colegas¹ creen que el imperio Wari estableció un elaborado asentamiento en el Cerro Baúl, el cual fue utilizado como centro diplomático, esto es, para servir a la delegación de nobles y sus invitados, mientras negociaban con los Tiahuanaco del sur. Este asentamiento incluía un fastuoso palacio residencial, y un sector dedicado a la fabricación de la chica de jora, capaz de producir 1800 litros de esta.

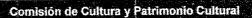
Se cree que los Wari arribaron a Baúl alrededor del 600 d.C., en donde construyeron este asentamiento que albergó alrededor de 2000 personas, adornado de templos, y residencias enclavadas en los riscos. Fue en esa ciudad en donde se llevaban a cabo fiestas con danzas y chicha de jora, muy posible para apaciguar a los dignatarios de regiones amenazadas por su expansión². Se sostiene que, para la elaboración de la chicha de jora, los pobladores tenían que cargar el agua utilizada hasta el Cerro Baúl, subiendo por la empinada cuesta del cerro.

En el siglo X u XI de nuestra era los Wari abandonaron el Cerro Baúl dejando enterrado la mayoría de los componentes más representativos de dicha civilización y en otros casos quebrados o la misma vez destruidos por el fuego conforme se ha verificado en las excavaciones realizadas en el mismo lugar<sup>3</sup>. Se han encontrado

<sup>1</sup> http://www.pnas.org/content/103/13/4805.full. La traducción es nuestra.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> HOOVER, Aaron. Quenching a Thirst. Departamento de Investigación de la Universidad de Florida. Vol. 10. No. 3. 2005. La traducción es nuestra.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> http://www.deperu.com/cultural/sitios-arqueologicos/el-cerro-baul-1727





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

numerosas ofrendas, incluyendo una lámina de plata de 2.5 cm de ancho. Dentro de los hallazgos, se cuentan las bodegas de chicha de jora con tinajas de 150 litros.

El Cerro Baúl sigue siendo una zona arqueológica en investigación, contando con más de 30 años de estudios. El profesor Mike Moseley de la Universidad de Florida, conjuntamente con esta universidad llevó a cabo un programa de estudios sobre la zona para la mejor comprensión de la cultura pre inca que pobló Cerro Baúl.

Al Cerro Baúl también se le considera un apu, en donde se le depositaban ofrendas al dios del cerro, hasta nuestros días. Sigue siendo venerado por los lugareños quienes suelen hacerle pagos para obtener el favor de los dioses.

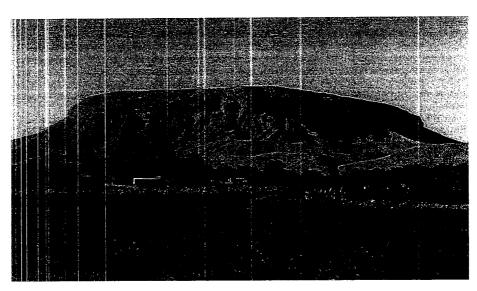


Imagen del Cerro Baúl<sup>4</sup>

<sup>4</sup> https://peru.com/viajes/conozca-peru/cerro-baul-hogar-nuestros-ancestros-moquegua-fotos-noticia-277532-889545



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

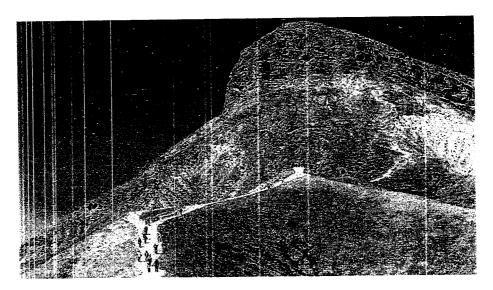


Imagen del Cerro Baúl<sup>5</sup>

#### b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

El Proyecto de Ley 1732/2017-CR tiene como finalidad la aprobación de una norma de naturaleza declarativa, que busca declarar de interés nacional el estudio, restauración, promoción y puesta en valor del Cerro Baúl, en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

Luego de una revisión y estudio del proyecto de ley, se considera que se trata de una norma declarativa, la cual no impone el desarrollo o ejecución de determinadas acciones, como es el caso de las normas de carácter ejecutivo. No se contrapone a ninguna norma de carácter constitucional.

La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 2, inciso 8, consagra el Derecho a la Cultura; y en su artículo 21 establece que los monumentos (yacimientos, restos arqueológicos, construcciones, etc.) expresamente declarados bienes culturales y los que se presumen como tales constituyen el patrimonio cultural de la nación y, por lo tanto, son merecedores del cuidado, preservación y protección por el Estado.

Esta protección estatal consagrada en nuestra Carta Magna es independiente del régimen de propiedad, pública o privada, en la que estos se encuentren. Se garantiza expresamente la propiedad del patrimonio privado. Se fomenta, además,

<sup>5</sup> https://diariocorreo.pe/media/thumbs/uploads/articles/images/semana-santa-alistan-ascenso-a-jpg\_604x0.jpg



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

la participación privada en el ámbito de la conservación, restauración, exhibición y difusión. Finalmente se promueve la restitución del bien, en caso de haber salido ilegalmente del país.

La Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. En ese sentido el artículo IV del Título Preliminar establece que, "es de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes".

En este orden, mediante Resolución Directoral Nº 1133-INC del 26 de setiembre de 2000, el ex Instituto Nacional de Cultura (Ahora Ministerio de Cultura) declaró como Patrimonio Cultural de la Nación a la "zona arqueológica monumental denominada Cerro Baúl".

La Ley 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país, publicada el 13 de mayo de 2002, y su modificatoria la Ley 28406 del 02 de diciembre de 2004, declaró de necesidad pública y de interés nacional el inventario, la elaboración del catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos, conforme a lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema 004-2000-ED. Declarándose, además, la intangibilidad de los monumentos arqueológicos prehispánicos.

En la actualidad y según la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, publicada el 22 de julio de 2010, el sector cultura comprende al Ministerio de Cultura, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura.

El Ministerio de Cultura ejerce competencia compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales en materia de patrimonio cultural, apoyo técnico para la protección, defensa, conservación, promoción, difusión y puesta en valor de los monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Y entre sus funciones exclusivas destacan el realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

A ello, se debe complementar con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC, que señala que las Direcciones Desconcentradas de Cultura son los



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

órganos desconcentrados del Ministerio encargados, dentro de su ámbito territorial, de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura y responsables de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, relacionadas a las materias de patrimonio cultural, industrias culturales, artes, museos e interculturalidad, implementando las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política del Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura.

#### c) Análisis de las opiniones recibidas

El **Ministerio de Cultura** responde mediante Oficio 532-2017-DM/MC, de fecha 28 de setiembre de 2017, suscrito por el ministro de cultura señor Salvador del Solar Labarthe, en donde adjunta el informe 000040-2017-OGAJ/SG/MC, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica. En el mismo, indican que la Zona Arqueológica Monumental Cerro Baúl fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral 1133/INC de fecha 26 de setiembre de 2000. Opina que el proyecto de ley es viable, con recomendaciones.

Por otro lado, señala que la Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble ha manifestado que la zona arqueológica ha sido objeto en varias temporadas de excavaciones y que la Municipalidad Distrital de Torata ha programado la ejecución del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y creación de los servicios turísticos públicos en el sitio arqueológico Cerro Baúl, distrito de Torata, provincial Mariscal Nieto, departamento de Moquegua", con código SNIP 38464, la promulgación del presente proyecto de ley sería beneficiosa para impulsar su intervención arqueológica con fines de conservación y puesta en valor.

En este sentido, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de patrimonio Arqueológico Inmueble ha propuesto una fórmula legal al proyecto de ley materia de estudio, con el fin de respetar la clasificación de monumento arqueológico, la misma que esta comisión ha tomado en consideración.

Municipalidad Distrital de Torata, responde mediante Oficio 752-2017-A/MDT, de fecha 14 de setiembre de 2017, suscrito por su alcalde, señor Jubencio Fortunato Palomino Flores. En el mismo se adjunta el Informe 768-2017-RECS-SGE-GIyDURA/GM/MDT de la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Distrital de Torata, en donde se indica que esta municipalidad viene trabajando con el Plan COPESCO Nacional el Proyecto Arqueológico Cerro Baúl y el Ministerio de Cultura para la investigación, conservación y puesta en valor del sitio arqueológico Cerro Baúl. Indican que dentro de los planes que se tienen, se encuentra incluir el monumento en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial de UNESCO. Manifiesta que es de importancia que la zona arqueológica cuenta con 14 sectores, y que la identificación de todos los recursos turísticos para la puesta en valor de los sectores



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

señalados. Propone una nueva fórmula legal, la cual se ha tomado en consideración.

#### d. Análisis costo-beneficio

El proyecto de ley, materia del presente proyecto de dictamen, no irroga gastos al erario nacional, pues su implementación deberá ser con cargo a las instituciones competentes con el fin de lograr las acciones de puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl. Se trata de una ley declarativa que no contiene normas de conducta o efecto jurídico alguno, sólo declara la necesidad de llevar a cabo aquellas acciones ya establecidas en nuestro ordenamiento legal.

El beneficio, en cambio, es sumamente importante. Se deriva principalmente de hacer viables los propósitos del texto constitucional, así como de otras normas que guardan relación con la protección de los derechos culturales e históricos de nuestra sociedad, siendo para el caso particular el departamento de Moquegua. De la misma manera, resulta deber de contribuir a su promoción y defensa, con lo cual además se estaría promoviendo el desarrollo turístico del país, como así lo ha indicado la Municipalidad Distrital de Torata.

#### v. conclusión

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural Agraria, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del presente Proyecto de Ley 1732/2017-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

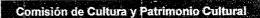
#### FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN,
RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR, CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA
ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL CERRO BAÚL, UBICADO EN EL
DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE
MOQUEGUA

#### Artículo único. Declaración de interés nacional

1

Declárase de interés nacional la investigación, restauración, puesta en valor, conservación y promoción de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### <u>Única</u>: Implementación de la Ley

El Ministerio de Cultura, el Gobierno regional de Moquegua y la Municipalidad distrital de Torata, de conformidad con sus competencias y funciones, dictarán las normas y acciones pertinentes para la aplicación e implementación de la presente lev.

Dase cuenta

Sala de Comisiones.

Lima, 14 noviembre 2017.

MARÍA CRISTINA MEZGAREJO PÁUCAR

Presidenta

RANCISCO PETROZZI FRANCO

<del>Vicepresi</del>dente (

JUAN SHEPUT MOORE,

Secretario

MIEMBROS TITULAREA

WILMER AGUILAR MONTENEGRO

Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ /

Miembro Titular

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA Miembro Titular





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN Miembro Titular

**G**UÍA PIANTO Miembro Titular

GUILLERMO MARTORELL SOBERO Miembro Titular

ORACIO PACORI M Miembro Titular

ÝALÓMINO ORTIZ 🗸

Miembro Titular

DALMIRO

**HUMBERTO TICLLA RAFAEL** Miembro Titular

ARMANDO VILI Miembro Titular

**MIEMBROS ACCESITARIOS** 

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ Miembro Accesitario

BETTY ANANCULÍ GOMÉZ Miembro Accesitario



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

MARÍA ARAMAYO GAONA Miembro Accesitario TAMAR ARIMBORGO GUERRA Miembro Accesitario

LUCIO ÁVILA ROJAS Miembro Accesitario ROSA MARIA BARTRA BARRIGA Miembro Accesitario

GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
Miembro Accesitario

MIGUEL CASTRO GRANDEZ
Miembro Accesitario

ALBERTO DE BELAÚNDE DE CÁRDENAS Miembro Accesitario JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS Miembro Accesitario

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ Miembro Accesitario CARLOS DOMINGUEZ HERRERA Miembro Accesitario

MARÍA ELENA FORONDA FARRO Miembro Accesitario

CLAYTON GALVAN VENTO Miembro Accesitario



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por Unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1732/2017-CR, por el que se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, promoción, restauración y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Cerro Baúl, ubicado en el distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE Miembro Accesitario JUAN CARLOS GONZALES ARDILES
Miembro Accesitario

SALVADOR HERESI CHICOMA Miembro Accesitario LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA Miembro Accesitario

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ Miembro Accesitario BENICIO RÍOS OCSA Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ Miembro Accesitario

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER Miembro Accesitario

EDWIN VERGARA PINTO Miembro Accesitario

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



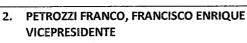
### ASISTENCIA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 14 de noviembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"

#### COORDINADOR



 MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA PRESIDENTA Fuerza Popular ANCASH



Fuerza Popular LIMA



3. SHEPUT MOORE, JUAN MANUEL SECRETARIO
Peruanos por el Kambio
LIMA

#### MIEMBROS TITULARES



AGUILAR MONTENEGRO, WILMER
 Fuerza Popular
 CAJAMARCA

Showledge No

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



### ASISTENCIA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

CHA	: Lima, 14 de noviembre de 2017
ORA	: 12:00 horas
ALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"
	2. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular CALLAO
	3. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL Frente Amplio PIURA  ん「こをいこ」
	4. CUADROS CANDIA, NELLLY Fuerza Popular CUSCO  LICENICIA
	5. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN Fuerza Popular AYACUCHO
	6. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME Peruanos por el Kambio JUNIN

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



## ASISTENCIA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

HORA SALA	: Lima, 14 de noviembre de 2017 : 12:00 horas : Sala 1 de Sesiones, primer piso del	edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"
	7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO Fuerza Popular TACNA	Moek
	8. PACORI MAMANI, ORACIO Nuevo Perú PUNO	Aufuff.
	9. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular APURIMAC	April 1
	10. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular CAJAMARCA	LICENCIA
	11. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular CUSCO	Arms .

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



### ASISTENCIA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 14 de noviembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"

#### MIEMBROS ACCESITÁRIOS



 ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Peruanos por el Kambio LIMA



2. ANANCULÍ GOMÉZ, BETTY
Fuerza Popular
ICA



3. ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA Fuerza Popular AREQUIPA



4. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular LORETO



5. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular PUNO

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



### ASISTENCIA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 14 de noviembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"
	6. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular LA LIBERTAD
	7. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Fuerza Popular HUÁNUCO
	8. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular AMAZONAS
	9. DE BELAÚNDE CÁRDENAS, ALBERTO Peruanos por el Kambio LIMA
	10. DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular

LORETO

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



### ASISTENCIA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 14 de noviembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"
	11. DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO  APRA LIMA
	12. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular ANCASH
	13. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA Frente Amplio ANCASH
	14. GALVÁN VENTO, CLAYTON Fuerza Popular PASCO
	15. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular

LIMA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



### ASISTENCIA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 14 de noviembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre
	16. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS Fuerza Popular LIMA
	17. HERESI CHICOMA, SALVADOR PPK LIMA
	18. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular PIURA
	19. MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO Frene Amplio AYACUCHO
	20. PARIONA TARQUI, TANIA Nuevo Perú AYACUCHO

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



### ASISTENCIA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

ECHA	: Lima, 14 de noviembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre'
	21. RÍOS OCSA,BENICIO  APP
	cusco
The Party	
	22. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS
	Fuerza Popular LAMBAYEQUE



23. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO Fuerza Popular UCAYALI



24. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular LIMA





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONGRESO DE LA REPUBLICA

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

1 4 NOV 2017

CIBID

Limal 14 de noviembre de 2017

### OFICIO Nº 436 -2017-2018-HCF/CR

Señora:

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAÚCAR Presidenta de la Comisión Cultura y Patrimonio Cultural Presente.-

Asunto

: Solicita licencia

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del señor Congresista Hernando Cevallos Flores, para saludarla muy cordialmente y manifestarle que, debido a actividades programadas con anterioridad en la Región Piura le será imposible asistir a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de su Presidencia programada para el día de la fecha, solicitandole se le conceda la Licencia respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Miguel López Chang Asesor de Despacho Hernando Cevallos Flores Congresista de la República





"Año del buen servicio al ciudadano"

Lima, 14 de noviembre de 2017

OFICIO Nº // 2017-2018/NLCC-CF

CONGRESO DE LA REFUELICA CONSIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL 1 4 NOV 2017

Firma: Hora: 13:14

Señora

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle, por especial encargo de la congresista Nelly Cuadros, se le conceda la Licencia respectiva en vista de que no podrá asistir a la Novena Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, la cual se llevará a cabo el día de hoy martes 14 de noviembre de 2017 a las 12:00pm en la sala 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, por haber sufrido un intempestivo deterioro en su salud.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,

DULIO GLEÉRT TRIGOS SÁNCHEZ

Asesor del despacho de la Congresista

**Nelly Cuadros Candia** 

www.congreso.gcb.pe

Central Teléfono: 311-7777



## Dr. Juan Nina Benavides

Médico Cirujano CMP 37210

	8					
NOMBF	E Deley	Contas	Car Cg	FECHA:		·
	1. m. cr.c.	The make the				
RP: /						
7710	copierios.	85 5	760	7		
DO 0	ultire (1	4/1/	2/16	· /.		
	x 01		~ / / ·	flar merre		•
Ho	rario de Lunes a Viern 9:00 a 21:00 horas	es		- <u>-</u>	Dr Juan Nina Benavid	es



## Dr. Juan Nina Benavides

Médico Cirujano CMP 37210

NOM	BRE: Necy	Conpraes	Co.J.	<u> </u>	FECHA:	14/11/50	To got a superior de la constitución de la constitu	
RF	notafie Ma	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, 6-4	1-7-				
	> es a mar fors	child	H re	F/:	CC		;	÷
-	Sign of fors	10 000		14-				
	Horario de Lunes a Viernes 9:00 a 21:00 horas			4	/ Tor.	Juan Nina Be Médico Cirujano CMP		



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

13 de noviembre de 2017

#### OFICIO 243-2016-2021-CHTR-CR

Señora Congresista

MARÍA MELGAREJO PAUCAR

Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio

Presente.-

CONGRESO DE LA REFUELICA
COMISION DE CUI FIRA Y POTRIMONIO SULTURAL
L NOV 2017
RECUISE Hore & Hore & A

De mi especial consideración:

Con el saludo cordial y a la vez por especial encargo del señor Congresista de la República, Carlos Ticlla Rafael, miembro titular de la comisión que usted preside, solicita la *LICENCIA* respectiva, para la Novena Sesión Ordinaria programada para el día de hoy, 14 de noviembre del presente año, por encontrarse indispuesto de salud.

Por lo expuesto, agradezco a usted la atención a lo solicitado.

Atentamente,

MARIE EMELY SILVA URIARTE Asesora Despacho Congresal

www.congreso.gob.pe

Central Teléfono: 311-7777